



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3390-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 20 de setiembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 841-2018-UNHEVAL-AL, del 17.SET.2018, informa lo siguiente: **Primero:** Que, mediante Oficio N° 492-2018-UNHEVAL-VRAcad-DAYSA, del 06.JUL.2018, remite, la "Directiva que Norma el Proceso de Reconocimiento Docente de la UNHEVAL", el mismo que tiene por objeto regular el otorgamiento de reconocimiento de los docentes de la UNHEVAL en sus distintas modalidades. **Segundo:** Que, en el presente caso se tiene que de acuerdo al artículo 59.2 de la Ley Universitaria, que precisa: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones:... Dictar el Reglamento General de la Universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento", la cual es concordante con lo establecido en el inciso b), del Artículo N° 113 del Estatuto Universitario, y atendiendo a que la norma legal no faculta a otro órgano de gobierno la aprobación de las directivas, corresponde al Consejo Universitario su aprobación, y atendiendo a que la presente Directiva resulta necesario a efectos de reconocer la labor de los docentes universitarios que laboran en la UNHEVAL, en sus distintas modalidades, y como tal valorar su desempeño hacia nuestra institución, por lo que OPINA que es procedente su aprobación;

Que en la sesión extraordinaria N° 19 de Consejo Universitario, del 19.SET.2018, y estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó aprobar la "**DIRECTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**", propuesta por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1022-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** la "**DIRECTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**", propuesta por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
Vinvest AL OCI
Transparencia
DCalidad
Facultades (14)
DAySA
JPACAD
Archivo